



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.**

En cumplimiento al Art. 26 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.- Calendario de Etapas:

No. de licitación	Fecha de publicación en periódico oficial	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo de Obra
LAE-CAPDAM-13-2021	11-Diciembre-2021	17-Diciembre-2021 10:00 hrs	27-Diciembre-2021 10:00 hrs	29-Diciembre-2021 10:00 hrs
Fecha Limite para Adquirir Bases	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de termino
24-Diciembre-2021 14:00 hrs	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DEL ORGANISMO OPERADOR CAPDAM 2022.		03-Enero-2022	30-Diciembre-2022

Objeto de la licitación

El licitante proporcionará el servicio integral para la adquisición y abastecimiento mediante suministro directo en el vehículo, de combustible de 87 octanos, de 92 octanos y 45 cetanos, según corresponda al tipo de motor, y aditivos y lubricantes para los vehículos propiedad de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, mediante contrato abierto.

Para los efectos de la presente licitación deberá entenderse como ESTACIÓN DE SERVICIO como el lugar de abastecimiento de combustible señalado por el licitante.

Operación

Sólo los vehículos autorizados por la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo a través del Departamento de Servicios Generales podrán cargar combustible, aditivos y lubricantes.

El licitante deberá vigilar y coadyuvar a que con el uso de la tarjeta entregada a como dato a la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado, sólo podrá suministrarse combustible de 87 octanos, de 92 octanos y 45 cetanos, y aditivos y lubricantes, según sea el caso, y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.

Deberá poner a disposición única y exclusivamente de la Comisión de Agua Drenaje y Alcantarillado de



COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.

Manzanillo, por lo menos 1 isla con dos bombas (4 dispensadores) y un despachador empleado por el licitante, de la siguiente manera:

a) Partida única. - De Lunes a Sábado de 8:00 a 10:00 hrs.

El licitante deberá registrar el kilometraje del vehículo a la carga de combustible, el cual deberá ser proporcionado por el usuario del vehículo y verificado por el despachador en cada abastecimiento, y a su vez será proporcionado al supervisor encargado de la CAPDAM.

El licitante deberá conservar ticket como comprobante de consumo correspondiente a cada carga realizada, el cual deberá tener nombre y firma del usuario del vehículo, placas de la unidad, numero economico, kilometraje, y teléfono del usuario en caso de que la carga sea fuera del horario establecido (solo con previa autorización por parte del Departamento de Servicios Generales) y anexarlo a las facturas correspondientes como soporte para trámite de pago; y entregará una copia al personal del Departamento de Servicios Generales, la cual servirá para cotejo en caso de ser necesario.

El licitante deberá contar con un registro, manual o electrónico, que permita conciliar información sobre los litros; lo anterior en virtud de que solo se facturarán los consumos reales, es decir, lo efectivamente consumido por las unidades vehiculares, mismo que deberá ser validado por personal adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, para proceder a su facturación y trámite de pago.

El licitante emitirá un reporte semanal de consumo por vehículo para ser cotejado por el Departamento de Servicios Generales a más tardar el martes de cada semana para posteriormente proceder al envío de la factura en .pdf y el archivo .xml por medio electrónico a la siguiente dirección electrónica: dircompras@capdam.gob.mx. El reporte incluirá como mínimo los siguientes datos:

- Placas.
- Kilometraje al momento del abastecimiento del vehículo.
- Día y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Tipo de combustible, precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros y nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible.
- Numero económico del vehículo.
- Nombre y firma del usuario.

El licitante deberá facilitar llamadas telefónicas por motivos laborales, en caso de que así lo requiera, al Supervisor de la CAPDAM que se encuentre en la Estación de Servicio.

El licitante deberá tener equipo de repuesto para que de manera inmediata se le dé solución en caso de que se presente algún problema con el requerido por el Departamento de Servicios Generales.

2.- Las bases: de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos Materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Colonia Península de Santiago, en Manzanillo, Colima. C.P. 28867., con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

El primer sobre con la Propuesta Técnica:



COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Documentación que deberá contener:

- ✓ **AT-1.-** Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).
- ✓ **AT-2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.
- ✓ **AT-3.-** Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales**)
- ✓ **AT-4.-** Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.
- AT-5.-** Cumplimiento de obligaciones Fiscales.
 - ✓ **A)** Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
 - ✓ **B)** Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
 - ✓ **C)** Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
 - ✓ **D)** Declaración anual del último ejercicio fiscal.
 - ✓ **E)** Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
 - ✓ **F)** Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.
- ✓ **AT-6.-** Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.
- ✓ **AT-7.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- ✓ **AT-8.-** Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (**DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD**).
- ✓ **AT-9.-** Curriculum de la empresa.
- ✓ **AT-10.-** Copia del recibo de pago por la adquisición de las bases de licitación.
- ✓ **AT-11.-** El licitante deberá manifestar por escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta:
 - a) en caso de participar, con al menos una estación de servicio en la ciudad de Manzanillo, Col. Señalando el o los domicilios donde se encuentra la estación de servicio.
- AT-12.-** Manifestar por escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, que es de 365 días, y con un horario fijo de atención para los



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.**

vehículos de la CAPDAM, establecido de la siguiente manera:

a) Partida única Manzanillo. - De Lunes a Sábado de 8:00 a 10:00 hrs.

✓ **AT-13.-** Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, poner a disposición de la CAPDAM al menos 1 isla con dos bombas (4 dispensadores) y un despachador empleado por el licitante que apoyará en todo momento las actividades de un supervisor empleado por la CAPDAM que se encargará de Supervisar.

✓ **AT-14.-** Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con un espacio lineal dentro de sus instalaciones (no vía pública) para al menos 5 vehículos formados en fila para el abastecimiento de combustible.

✓ **AT-15.-** Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con una persona como contacto para que personal de la Dirección de Servicios Generales esté en constante comunicación para generar reportes y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 hrs del día los 365 días del año).

✓ **AT-16.-** Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con la capacidad para emitir y entregar, a la Dirección de Servicios Generales, reportes por el consumo semanal de los vehículos propiedad del Organismo operador CAPDAM.

✓ **AT-17.-** USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-16.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

Documentación que deberá contener:

✓ **AE-1.-** La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

✓ **AE-2.- Condiciones de pago:** Crédito a 60 días.

✓ **AE-3.- Tiempo de entrega:** La entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación será a partir del 3 de enero al 30 de diciembre de 2022.

✓ **AE-4 Condiciones de Entrega:** El(los) licitante(s) adjudicado(s) en la Partida 1 deberá(n) surtir los bienes y/o servicios solicitados a través de una estación de servicio en la ciudad de Manzanillo, Col. y deberán ser entregados en las condiciones y en las cantidades establecidas en el PUNTO 3 BIENES A COTIZAR DE LAS PRESENTES BASES.

✓ **AE-5.- Carta compromiso** de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

✓ **AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad** que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

2. **Garantía por anticipo:** una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo (NO APLICABLE)

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.**

que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al término del contrato respectivo. (NO APLICA)

AE-7.- USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

3.- Bienes a Cotizar

DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL		UNIDAD DE MEDIDA
			MÍNIMO	MÁXIMO	
1		Abastecimiento de combustible menor de 92 octanos, mayor de 92 octanos y 45 cetanos, aditivos y lubricantes en una estación de servicio en la ciudad de Manzanillo.			
	1	Abastecimiento de combustible de 87 octanos.	150,000	200,000	Litros
	2	Abastecimiento de combustible de 92 octanos.	5,000	10,000	Litros
	3	Abastecimiento de combustible de 45 cetanos.	40,000	60,000	Litros
	4	Anticongelante de 946 ml.	10	19	Pieza
	5	Líquido de frenos de 250 ml.	14	17	Pieza
	6	Aceite de motor de 946 ml.	23	45	Pieza
	7	Líquido de transmisión de 946 ml.	15	20	Pieza
	8	Líquido de dirección de 250 ml.	5	10	Pieza

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.**

ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.

- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar un día antes de la fecha de apertura en horario de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el departamento de recursos materiales y adquisiciones de las oficinas Centrales con ubicación en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Colonia Península de Santiago, en Manzanillo, Colima. C.P. 28867.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos;



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.**

garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.
- f. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de las oficinas Centrales con ubicación en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Colonia Península de Santiago, en Manzanillo, Colima. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- Incremento de bienes solicitados: La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo podrá aplicar los términos del artículo 51 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, que señala que: "Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, **el veinte por ciento del monto o cantidad** de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

13.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LAE-CAPDAM-13-2021
BASES DE LICITACIÓN.**

- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

14.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitación

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitación, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

15.- Visitas a las instalaciones del licitante.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Flor Jazmín Ceja Valdez** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

**ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 11 de Diciembre del 2021**

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE.
DIRECTOR GENERAL.**